

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de notificación edictal de inicio del deslinde del monte público «La Chaparrita y Otras».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Nombre:

Antonio Matas González.
Construcciones Zeitung, S.L.
Moya Moya, Antonio.
Pérez Fernández, Manuel.
Ramos Carrasco, Miguel A.
Rayo García, Juan Tomas.

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de 23 de junio de 2015, ha acordado el inicio del deslinde total, Expte. MO/00351/2014, del monte público La Chaparrita y Otras, Código de la Junta de Andalucía HU-10521-JA, propiedad de Comunidad Autónoma de Andalucía, situado en el término municipal de Nerva, provincia de Huelva, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se procede a iniciar el deslinde total del monte público La Chaparrita y Otras, Código de la Junta de Andalucía HU-10521-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal Nerva, provincia de Huelva.

2.º Encargar la elaboración de la Memoria y la dirección de los trabajos de deslinde a doña Ángela María Merino Barreda, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 959 011 500 ó 959 004 600. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 11 de septiembre de 2015.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.